



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 3769-CU-2018



Huancayo, 09 MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 029-2018-D/FIEE presentado el 13 de marzo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite documentos proceso de contrata docente 2018-I, segunda convocatoria

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de febrero 2018, se ratificó todo lo actuado por la comisión evaluadora y se aprobó la contrata de los profesionales para el semestre 2018-I;

Que, mediante Informe N° 0252-2018-OPRES presentado el 03 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley y existe la previsión presupuestaria para contrata en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, a través del Oficio N° 0161-2018-VRAC-UNCP presentado el 17 de abril 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 06.02.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 05 y 06.02.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. DR. JOEL CONTRERAS NÚÑEZ en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta que el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Secretario General de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 14 de agosto de 2018. Esta plaza, en la categoría de Asociado a T.C. fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacer efectivo durante el periodo de funciones del Señor Secretario General y que hasta el 31.12.2017 ocupó Hugo Alberto Vilchez Misayauri según R.N. 2834-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000393.
2. Ing. **FRANS DENNYS CARHUAMACA CASTRO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de Rocio Pomasunco Huaytalla según R.N. 3292-CU-2017, generada por la promoción del Dr. Pedro Nicolás Torres Mayta mediante R.N. 1313-CU-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2834-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000558.
3. Ing. **JOEL COLONIO LLACUA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Alberto Aylas Miguel según R.N. 2861-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000656.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3769-CU-2018

4. Ing. HUGO ALBERTO VÍLCHEZ MISAYAURI con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por la renuncia de Carlos Julio Mendoza Auris según R.N. 2026-R-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Joel Colonio Llacua según R.N. 2834-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000439.
 5. Ing. CICERO MIGUEL PECEROS OSCCO con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., declarada vacante según R.N. 2857-R-2014 a raíz de la destitución de la Ing. Rosario Jesús Márquez Espiritu con R.N. 2160-R-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2878-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000418.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 5/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA/ /Interesados 5/Archivo /ivm.